

INFORME SECRETARIAL:

RAD: 2021-00062-00. A su despacho el presente proceso de FIJACION DE ALIMENTOS, informándole que se encuentra pendiente reprogramar audiencia virtual, en razón a que la audiencia programada para el día 2 de Diciembre de 2021, no fue posible su realización por encontrarse la señora Juez de permiso laboral el cual fue concedido por el Honorable Tribunal de este Distrito Judicial. Sírvase proveer. Riohacha, D. T. y C., Febrero 08 de 2022.

RICARDO LOPEZ SUAREZ
SECRETARIO



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.*

Riohacha, Febrero ocho (08) del Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO DE FIJACION DE ALIMENTOS

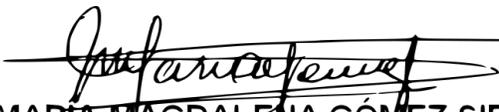
DEMANDANTE	ADRIANA CAROLINA BELTRAN HERAZO.
DEMANDADO	ELVIN RAFAEL GONZALEZ MEDINA
ASUNTO	SEÑALA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA.
RADICADO	44-001-31-10-001-2021-00062-00

Visto el anterior informe secretarial, como quiera que la audiencia virtual programada a través de la plataforma Teams, para el día dos (02) de Diciembre a la hora de las 3:00 pm de la tarde, no fue posible llevarla a cabo, este despacho dispone:

- Señalar **el día tres (03) de Marzo de 2022**, a la hora de las **tres de la tarde (3:00pm)** como nueva fecha para realizar la **AUDIENCIA** virtual, prevista en los artículos 372 y 373 del código general del proceso, conforme al numeral tercero (3) del artículo 372 del Código General del Proceso y Decreto 809 de Junio de 2020

Por secretaria, líbrense las citaciones respectivas al correo electrónico de las partes y sus apoderados judiciales, así como al Agente del Ministerio Público.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

